

**2229-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las quince once con dieciséis minutos del veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete.

**Proceso de renovación de estructuras en el cantón de MORAVIA, de la provincia de SAN JOSÉ, por el partido MOVIMIENTO LIBERTARIO.**

Mediante resolución 1353-DRPP-2017 de las quince horas treinta y siete minutos del tres de julio de dos mil diecisiete, se indicó al partido MOVIMIENTO LIBERTARIO que, en la asamblea cantonal de MORAVIA de la provincia de SAN JOSÉ, celebrada el diez de junio de dos mil diecisiete, se encontraba pendiente de designación del cargo del tesorero suplente, debido a que el partido político omitió la designación de este puesto. Dicha inconsistencia, necesariamente debía ser subsanada mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal para designar el puesto vacante referido.

En fecha veintiuno de setiembre de dos mil diecisiete, la agrupación política celebra una nueva asamblea designando a Mario Antonio Avilés Sasso, cédula de identidad 106100609, como tesorero suplente; subsanando según lo advertido.

En virtud de lo expuesto, este Departamento determina que la estructura del cantón de MORAVIA de la provincia de SAN JOSÉ, no presenta inconsistencias a la fecha y se encuentra completa, quedando integrada de la siguiente manera:

## PROVINCIA SAN JOSÉ

### CANTÓN MORAVIA

#### COMITE EJECUTIVO

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105160635	SARITA CHACON RETANA	PRESIDENTE PROPIETARIO
103690411	JORGE DIAZ SALAZAR	SECRETARIO PROPIETARIO
601690027	DAMARIS QUINTANA PORRAS	TESORERO PROPIETARIO
105650231	CARLOS ALBERTO VARGAS CASTRO	PRESIDENTE SUPLENTE
106570921	GRETTEL ROJAS VARGAS	SECRETARIO SUPLENTE
106100609	MARIO ANTONIO AVILES SASSO	TESORERO SUPLENTE

#### FISCALIA

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
106070553	DAGOBERTO MARIÑO CASTRO	FISCAL PROPIETARIO
110680580	ANYELI EUGENIA MADRIGAL CHACON	FISCAL SUPLENTE

#### DELEGADOS

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105160635	SARITA CHACON RETANA	TERRITORIAL
112260846	NATALIA DIAZ QUINTANA	TERRITORIAL
103690411	JORGE DIAZ SALAZAR	TERRITORIAL
105650231	CARLOS ALBERTO VARGAS CASTRO	TERRITORIAL
601690027	DAMARIS QUINTANA PORRAS	TERRITORIAL
116050463	DANIELA KARINA CHAVES AIELLO	ADICIONAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales cantonales, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año en curso, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno sólo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación. **Notifíquese.** -

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/ndrm/dsd

C: Expediente 005-96 Partido Movimiento Libertario

Ref., N°: 11198-11240-2017